



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE HOCKEY

INFORME DE RECOMENDACIONES RELATIVO

A LA AUDITORÍA DEL EJERCICIO 2020

A la Comisión Delegada de la **Real Federación Española de Hockey:**
por encargo del Consejo Superior de Deportes

Hemos llevado a cabo el trabajo de auditoría de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2020 de la Real Federación Española de Hockey (en adelante, la Federación) sobre las cuales hemos emitido nuestro informe con opinión favorable el 15 de julio de 2021.

Como parte de nuestro trabajo, tal y como exigen las normativa de auditoría aplicable y el Pliego de Prescripciones Técnicas emitido por el Consejo Superior de Deportes (en adelante, el CSD), hemos llevado a cabo un examen sobre la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados establecidos en las Normas de Adaptación al Plan General de Contabilidad a las Federaciones Deportivas, de los sistemas de control interno contable y operativos de la Federación y un análisis de que la naturaleza del gasto es adecuada con la finalidad de las subvenciones concedidas por el CSD, cuya responsabilidad corresponde a la Comisión Delegada y al Presidente de la Federación, con el fin de identificar áreas donde pudieran existir deficiencias de control interno o donde los controles existentes fueran susceptible de mejora y, en general, obtener un conocimiento más profundo de la Federación y sus actividades.

Sin embargo, con el fin de aportar valor añadido al resultado de nuestra intervención profesional en la Federación, hemos tratado de profundizar en determinados aspectos de su gestión que, a nuestro juicio, deberían ser analizados con mayor detalle, para contribuir a mejorar la gestión futura de la Federación.

El contenido del Informe de Recomendaciones que adjuntamos tiene que ser, por su propia naturaleza, crítico y, en consecuencia, no contempla todos aquellos aspectos positivos que hemos podido apreciar en la gestión y administración de la Federación.

Asimismo, toda vez que el objetivo principal de nuestra intervención es la emisión de un informe de auditoría acerca de las cuentas anuales de la Federación, es obvio que este documento no recogerá de forma exhaustiva todos aquellos aspectos susceptibles de mejora en los controles internos y en la gestión de la Federación.

El Informe de Recomendaciones adjunto, se estructura en los siguientes apartados:

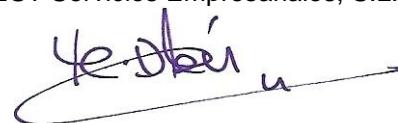
1. Recomendaciones de gestión y de control interno
2. Recomendaciones del ejercicio anterior no subsanadas

Esperando que el contenido de este informe les resulte de utilidad, quedamos, no obstante, a su disposición para cualquier aclaración que precisen en relación con el mismo o para colaborar en el desarrollo o implantación de alguna de las recomendaciones sugeridas.

Aprovechamos esta oportunidad para agradecer la plena colaboración recibida durante el desarrollo de nuestro trabajo, del Presidente y de todo el personal de la Federación.

Atentamente,

PKF ATTEST Servicios Empresariales, S.L.



Esperanza Macarena Dal-Re Compaire

15 de julio de 2021

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE HOCKEY

INFORME DE RECOMENDACIONES RELATIVO A LA AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2020

ÍNDICE

1. RECOMENDACIONES DE GESTIÓN Y CONTROL INTERNO	3
1.1. Gastos asociados al Mundial 2022.....	3
1.2. Cuenta Corriente Fundación Terrasa World Cup Hockey 2022.....	3
2. RECOMENDACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES NO SUBSANADAS	4
2.1 Subvenciones de capital traspasadas al resultado del ejercicio.....	4
2.2 Errores en la memoria de las cuentas anuales	4
2.3 Incumplimiento del artículo 19.2 del Real Decreto 1835/1991 sobre Federaciones Deportivas	5

1. RECOMENDACIONES DE GESTIÓN Y CONTROL INTERNO

1.1. Gastos asociados al Mundial 2022

Debilidad detectada:

La Real Federación Española de Hockey se va a encargar de la organización del Mundial de Hockey en el año 2022. Para ello la Federación está incurriendo en gastos asociados a dicha organización los cuales se han registrado como gastos anticipados. Según la resolución del ICAC nº 74/2008 Consulta 7 dichos gastos se deben registrar como existencias hasta el momento de la celebración del evento.

Efecto:

El epígrafe “Otros gastos de explotación – servicios exteriores” de la cuenta de pérdidas y ganancias se encuentra infravalorado, el epígrafe “Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación” de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta se encuentra infravalorado, el epígrafe “Periodificaciones a corto plazo” del activo del balance adjunto se encuentra sobrevalorado y el epígrafe “Existencias” del activo del balance adjunto se encuentra infravalorado en 13.733 euros.

Recomendación:

Tener en cuenta dicha recomendación para todos los gastos que surjan para la organización del Mundial.

Comentarios de la entidad:

Se tendrán en cuenta las recomendaciones para los ejercicios siguientes

1.2. Cuenta Corriente Fundación Terrasa World Cup Hockey 2022

Debilidad detectada:

La Real Federación Española de Hockey ha abierto en el ejercicio 2020 una cuenta corriente con el fin de constituir un fondo social para crear la Fundación Terrasa World Cup Hockey 2022 y gestionar el campeonato del Mundo de 2022 de Hockey. Dicha cuenta corriente se encuentra abierta con el DNI del Presidente, por lo que entendemos que a 31 de diciembre de 2020 la única persona que puede gestionar la cuenta es el Presidente en su propio nombre.

Efecto:

Consideramos que el saldo de dicha cuenta que asciende a 15.000 euros a 31 de diciembre de 2020 no se debería registrar en el epígrafe “Tesorería” del activo del balance adjunto y por lo tanto se encuentra sobrevalorado. El saldo de la cuenta se debería registrar con una cuenta corriente con socios a corto plazo y por lo tanto el epígrafe “Inversiones financieras a corto plazo” del activo corriente del balance adjunto se encuentra infravalorado.

Recomendación:

Reclasificar correctamente el saldo según su naturaleza.

Comentarios de la entidad:

La cuenta corriente fue cancelada en el ejercicio 2021 porque la Fundación no se llegó a crear, siendo traspasados los saldos de esta cuenta a una cuenta ordinaria de la RFEH. Por lo que esta recomendación no aplicaría en el ejercicio 2021.

2. RECOMENDACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES NO SUBSANADAS**2.1 Subvenciones de capital traspasadas al resultado del ejercicio****Debilidad detectada:**

La federación traspasó al resultado del ejercicio del 2020 y de ejercicios anteriores un mayor importe del que correspondería al de las subvenciones de capital.

Efecto:

A 31 de diciembre de 2020 la federación registró un ingreso superior por importe de 5.859,57 euros y 5.082 euros de los ejercicios 2015 al 2019 en la cuenta de traspaso de subvenciones de capital, por lo que la cuenta de subvenciones de capital del patrimonio de la sociedad está infravalorada en 10.942 euros.

Recomendación:

Identificar el porcentaje de amortización a traspasar de las subvenciones de capital para cada elemento del inmovilizado material e inmovilizado intangible.

Comentarios de la entidad:

Según los cálculos de la RFEH el traspaso de ingresos es correcto tal y como se ha reflejado en las cuentas anuales, pero se tendrá en cuenta esta recomendación para realizar un cálculo más preciso de los elementos de inmovilizado.

2.2 Errores en la memoria de las cuentas anuales**Debilidad detectada:**

- En la memoria se indica que los elementos totalmente amortizados del inmovilizado material a 31 de diciembre de 2020 ascienden a 250.655,79 euros. Según el cálculo realizado por elemento individualizado de la composición del inmovilizado material, los elementos totalmente amortizados ascienden a 228.994 euros.

Efecto:

Entendemos que no afecta a la presentación de la imagen fiel de las cuentas anuales de la Federación, y no llevar a error de los usuarios interesados de la información financiera, sin dificultar el entendimiento de las mismas.

Recomendación:

Revisión minuciosa de las cuentas anuales antes de proceder a su formulación para evitar errores.

Comentarios de la entidad:

Se tomará en cuenta las recomendaciones de los auditores y para próximos ejercicios se realizará una revisión más minuciosa de las cuentas anuales antes de proceder a su formulación.

2.3 Incumplimiento del artículo 19.2 del Real Decreto 1835/1991 sobre Federaciones Deportivas

Debilidad detectada:

La Federación no levanta acta del acuerdo correspondiente a la formulación de las Cuentas Anuales, incumpliendo con lo establecido en el artículo 19.2 del RD 1835/1991 el cual establece que el Secretario deberá levantar acta de todos aquellos acuerdos de los órganos colegiados de las Federaciones.

Efecto:

El efecto de este hecho no supone ningún impacto financiero en los Estados Financieros, no obstante, supone un incumplimiento de las obligaciones de la Federación recogidas en el artículo 19.2 del Real Decreto 1835/1991 sobre Federaciones Deportivas.

Recomendación:

Recomendamos a la RFEH que levante acta de todos los acuerdos alcanzados de los distintos órganos de gobierno de la Federación.

Comentarios de la entidad:

Las cuentas anuales fueron aprobadas y ratificadas en acuerdo de Junta Directiva, pero no se traspasaron correctamente al acta de la Junta en la cual se aprobaron. La RFEH toma nota de la recomendación de los auditores y procederá a revisar que todos los acuerdos alcanzados de los distintos órganos de la RFEH se levante acta de manera correcta.